



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCI
AÑO LXXXIV

Montevideo, 16 de enero de 2013

N.º 11.680

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESTINO

- N.º Resol. 62542

En el CALEN al Sr. Cnel. Amílcar A. Peláez, como Director del Programa de Maestría. - Expte. M.D.N. N.º 12079977.

NOMBRAMIENTO INSTRUCTORES

- N.º Resol. 62543

De docencia Indirecta por el año 2012 en el IMES, complementaria a la Resol. 61054 de 16/Feb./012, a los Sres. Of. Superiores, Jefes, Of. Subalternos y Personal Civil Equiparado, para integrar los Tribunales de Concurso para los ascensos a conferirse con fecha 1/Feb./013. -Expte. M.D.N. N.º 12070538.

- N.º Resol. 62544

De docencia Indirecta por el año 2012 en el IMES, complementaria a la Resol. 61054 de 16/Feb./012, al Sr. Cnel. Luis Sleseris, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12079144.

BAJA

- N.º Resol. 62545

A su solicitud de la D.N.S.FF.AA., a la Sra. Tte. 2º. Quím. Farm. María N. Ramonde Laduche. - Expte. M.D.N. N.º 12079683.

ASUNTOS MINISTERIALES

ASCENSOS

- N.º Resol. 62546

En la D.N.S.FF.AA., al grado de S/O/M y Sgto. 1º el Sgto. 1º Alvaro Prestes Derossi y otros, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12078059.

- N.º Resol. 62547

En la D.N.S.FF.AA., al grado de Sgto. 1º al Sgto. Jorge E. Canto Soría, como se menciona. - Expte. M.D.N. N.º 12073111.

- N.º Resol. 62548

En la D.N.S.FF.AA., al grado de Sgto. 1º al Sgto. Pedro A. Maquieira Veraza, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12073065.

ASISTENTES - Dpto. JURÍDICO NOTARIAL

- N.º Resol. 62549

Asignar funciones a los Sres. Asesores Abogados, Esc. A Grado 11, Eq. a Mayor, Dr. Alfredo Maeso y Dra. María V. Fontana. como se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12083958.

TRASPOSICIÓN DE CRÉDITOS

- N.º Resol. 62550

En el Ejercicio 2012, desde la UE 001 "DGS" Prog. 300, por los importes que se citan, en el Objeto del Gasto 051.000 "Dietas" a las UE 004 C.G.E. Prog. 343 Objeto del Gasto 051.001 "Horas Docentes", como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12083133.

REITERACIÓN DE GASTO

- N.º Resol. 62551

De la Resol. 61916 de 22/Ago./012, abonándosele a la firma Royal Twin, la suma que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12027292

RETENCIONES DEL I.V.A

- N.º Resol. 62552

Declarar que el MDN retuvo por el período correspondiente a los meses mayo-junio/2012 la suma que se cita por concepto de IVA, generado en el Proyecto URU/08/801, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12079063.

- N.º Resol. 62553

Declarar que el MDN retuvo por el período correspondiente a los meses marzo-abril/2012 la suma que se cita, por concepto de IVA generado en el Proyecto URU/08/801, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12079071.

ACTAS

- N.º 19253 – 19 Retiros.

- N.º 19254 – 9 Retiros.

- N.º 19255 – 16 Retiros.

- N.º 19256 – 6 Fijación de Haber de Retiro.

- N.º 19257 – 6 Modificación de Haberes de Retiro.

- N.º 19258 – 4 Modificación de Haberes de Retiro.

- N.º 19259 – 7 Pensiones.

- N.º 19260 – 6 Modificación de Numerales.

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se han recibido los siguientes asuntos:

COMUNICADO- D.N.S.FF.AA.

BASES CONCURSO CERRADO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN: Para la provisión de 2 cargos Alf. Nurse, y 2 cargos Alférez Quím. Farm. como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12084393.

COMUNICADO-S.T.M

CURSILLO JUECES SUMARIANTES, en fecha que se cita. - Expte. M.D.N. N.º 12083176.

REITERANSE GASTOS

- N.º Resol. D.G.S. 001/013

De las Obligaciones 1462/001/001 y 1462/001/002, por suma que cita, correspondiente a pasajes al exterior y viáticos, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12055598.



04 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62542**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12079977

Montevideo, **04 ENE. 2013**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino al señor Coronel don Amílcar A. Peláez.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:

EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

- Al señor Coronel don Amílcar A. Peláez, como Director del Programa de Maestría.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del

Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11
JM/jmd

Publicado en Boletín M.D. N° **11600**

Capitán (MDN)

Victor TELLES

Encargado Interino

Departamento Administración Documental





10 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62543**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12070538

Montevideo, **04 ENE. 2013**

VISTO: la Resolución 61.054 de 16 de febrero de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores a determinados señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores por el año lectivo 2012.-----

II) que por el Oficio N° 1972/A-REI/12 de 23 de octubre de 2012, el Comando General del Ejército elevó la propuesta complementaria de Instructores de Docencia Indirecta para el mencionado Instituto.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Civil Equiparado propuestos integran los Tribunales de Concurso para los ascensos a conferirse con fecha 1ro. de febrero de 2013, pertenecientes a los Cuerpos de Comando y de Servicios, los cuales entraron en funciones a partir del día 16 de octubre de 2012.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009 y en el Instructivo para la

Implementación de Dietas Militares 2012 de la Dirección de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el artículo 139 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, por el Decreto 248/999 de 10 de agosto de 1999 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991. -----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores de Docencia Indirecta por el año lectivo 2012 con carácter precario para el Instituto Militar de Estudios Superiores a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Civil Equiparado para integrar los Tribunales de Concurso para los ascensos a conferirse con fecha 1ro. de febrero de 2013, pertenecientes a los Cuerpos de Comando y de Servicios, los cuales entraron en funciones a partir del día 16 de octubre de 2012, en forma complementaria a la Resolución 61.054 de 16 de febrero de 2012 dictada en ejercicio de sus



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa
Nacional:-----

INFANTERIA

Tribunal de Concurso No. 1a (de Teniente Coronel a Coronel)

Titulares

| | |
|--------------------|------------------------------|
| Presidente | Coronel don Mario Cusano |
| Vocal | Coronel don Hugo Iglesias |
| Vocal | Coronel don Gonzalo Mila |
| Vocal | Coronel don Yamandú Sequeira |
| Vocal | Coronel don Roberto Berrutti |
| Secretario | Coronel don Cristian Vera |
| Secretario Adjunto | Coronel don Pablo Panizza |

Suplentes

| | |
|---------------------|-------------------------------|
| Presidente Suplente | Coronel don Ricardo Fernández |
| Vocal Suplente | Coronel don Emilio Sequeira |
| Vocal Suplente | Coronel don Gerardo Fregossi |
| Vocal Suplente | Coronel don Jorge Haboosh |
| Vocal Suplente | Coronel don Oscar Martirena |
| Secretario Suplente | Coronel don Luis Mangini |

Tribunal de Concurso No. 2a (de Mayor a Teniente Coronel)

Titulares

| | |
|------------|---------------------------------|
| Presidente | Coronel don Carlos Fiordelmondo |
| Vocal | Coronel don José Díaz |
| Vocal | Coronel don José Olivera |
| Vocal | Coronel don Oscar Muller |
| Vocal | Coronel don Rivera Elgue |

| | |
|--------------------|----------------------------|
| Secretario | Coronel don Elvio Vaz |
| Secretario Adjunto | Coronel don Fernando Baños |

Suplentes

| | |
|---------------------|----------------------------------|
| Presidente Suplente | Coronel don José Díaz |
| Vocal Suplente | Coronel don Carlos Balardini |
| Vocal Suplente | Coronel don Miguel Toledo |
| Vocal Suplente | Coronel don Omar Carabajal |
| Secretario Suplente | Coronel don Nelson De Los Santos |

Tribunal de Concurso No. 3a (de Capitán a Mayor)

Titulares

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Presidente | Coronel don Dardo Romero |
| Vocal | Teniente Coronel don Marcelo Almada |
| Vocal | Teniente Coronel don Luis Coitiño |
| Vocal | Teniente Coronel don Pablo González |
| Vocal | Teniente Coronel don Mario Aguerondo |
| Secretario | Teniente Coronel don Ruben Espinosa |

Suplentes

| | |
|---------------------|--|
| Presidente Suplente | Coronel don Víctor Grande |
| Vocal Suplente | Teniente Coronel don Marcelo Silva |
| Vocal Suplente | Teniente Coronel don Elbio Pérez |
| Vocal Suplente | Teniente Coronel don Esteban Gambaro |
| Vocal Suplente | Teniente Coronel don Alejandro Liguori |
| Secretario Suplente | Teniente Coronel don Wilfredo Paiva |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CABALLERIA

Tribunal de Concurso No. 1c (de Teniente Coronel a Coronel)

Titulares

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| Presidente | Coronel don Pablo L. Gaye |
| Vocal | Coronel don Daniel E. Pérez |
| Vocal | Coronel don Raúl Passarino |
| Vocal | Coronel don Walter P. Martínez |
| Vocal | Coronel don Pablo J. Torello |
| Secretario | Coronel don José E. González |
| Secretario Adjunto | Coronel don Héctor Lazcano |

Suplentes

| | |
|---------------------|---------------------------------|
| Presidente Suplente | Coronel don Gabriel R. Albornoz |
| Suplente General | Coronel don Carlos A. Herrera |
| Suplente General | Coronel don José E. Alcain |
| Suplente General | Coronel don Fernando Aranco |
| Suplente General | Coronel don Luis E. Maciel |
| Secretario Suplente | Coronel don Antonio Núñez |

Tribunal de Concurso No. 2c (de Mayor a Teniente Coronel)

Titulares

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| Presidente | Coronel don Gustavo Rolín |
| Vocal | Coronel don Gustavo N. Fajardo |
| Vocal | Coronel don Héctor M. Tabarez |
| Vocal | Coronel don Héctor Rovira |
| Vocal | Coronel don Willman Marcenal |
| Secretario | Coronel don Miguel Aristimunho |
| Secretario Adjunto | Coronel don César Ifrán |

Suplentes

| | |
|---------------------|-----------------------------|
| Presidente Suplente | Coronel don Walter Moreira |
| Suplente General | Coronel don Mario Partamian |
| Suplente General | Coronel don Hermes Greno |

Tribunal de Concurso No. 3c (de Capitán a Mayor)

Titulares

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| Presidente | Coronel don Roberto Abella |
| Vocal | Teniente Coronel don Juan Rígoli |
| Vocal | Teniente Coronel don Wilson Toledo |
| Vocal | Teniente Coronel don Gustavo Lazo |
| Vocal | Teniente Coronel don Alvaro Barrabino |
| Secretario | Teniente Coronel don Julio Ifrán |
| Secretario Adjunto | Teniente Coronel don Raúl Moreno |

Suplentes

| | |
|---------------------|------------------------------------|
| Presidente Suplente | Coronel don Julio Suarez |
| Suplente General | Teniente Coronel don Edardo Alvez |
| Suplente General | Teniente Coronel don Henry Gramajo |

Tribunal de Concurso No. 4c (de Teniente 1ro. a Capitán)

Titulares

| | |
|--------------------|-------------------------------|
| Presidente | Coronel don José Gentini |
| Vocal | Mayor don Gerardo Hornos |
| Vocal | Mayor don William Soria |
| Vocal | Mayor don Alejandro Alcantara |
| Vocal | Mayor don Manuel Camejo |
| Secretario | Mayor don Washington Sosa |
| Secretario Adjunto | Mayor don Jorge Menendez |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Suplentes

Presidente Suplente Coronel don Ricardo Franchi
Suplente General Mayor don Wiler Alvez
Suplente General Mayor don Luis Aranco

ARTILLERIA

Tribunal de Concurso No. 1b (de Teniente Coronel a Coronel)

Titulares

Presidente Coronel don Waldo J. Cortese
Vocal Coronel don Daniel R. Lozano
Vocal Coronel don Alfredo I. Erramun
Vocal Coronel don Alejandro Bordagorri
Vocal Coronel don Jorge M. Duarte
Secretario Coronel don Francisco A. Villagran
Secretario Adjunto Coronel don Gustavo N. Rossi

Suplentes

Suplente General Coronel don Carlos R. Urruti
Suplente General Coronel don Andrés H. Torello

Tribunal de Concurso No. 2b (de Mayor a Teniente Coronel)

Titulares

Presidente Coronel don Anibal N. Trujillo
Vocal Coronel don Federico Silva
Vocal Coronel don Claudio G. Feola
Vocal Coronel don Gustavo E. Volonte
Vocal Coronel don Héctor A. De Rebolledo
Secretario Coronel don Hugo D. Rebollo

Suplentes

Presidente Suplente Coronel don Fernando Rodríguez
Suplente General Coronel don Mario R. Stevenazzi
Suplente General Coronel don Tullio Felici
Suplente General Coronel don Sergio A. Machado

Tribunal de Concurso No. 3b (de Capitán a Mayor)

Titulares

Presidente Coronel don Aldo Vassalucci
Vocal Teniente Coronel don Gustavo A. Bique
Vocal Teniente Coronel don Daniel Farías
Vocal Teniente Coronel don Julio R. Olivares
Vocal Teniente Coronel don Carlos E. Correa
Secretario Teniente Coronel don Julio A. Grignoli

Suplentes

Suplente General Teniente Coronel don José L. García

Tribunal de Concurso No. 4b (de Teniente 1ro. a Capitán)

Titulares

Presidente Coronel don Roberto Pereira
Vocal Mayor don Américo Prat
Vocal Mayor don Sergio Motta
Vocal Mayor don Pablo Font
Vocal Mayor don Pablo Batista
Secretario Mayor don Gustavo Rodríguez
Secretario Adjunto Mayor don Manuel Bautista



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Suplentes

Suplente General Coronel don Alberto Coitiño
Suplente General Mayor don Fernando Botti

INGENIEROS

Tribunal de Concurso No. 1d (de Teniente Coronel a Coronel)

Titulares

Presidente Coronel don Ruben Hartmann
Vocal Coronel don Miguel Torres
Vocal Coronel don Gustavo Fernández
Vocal Coronel don Washington López
Vocal Coronel don Wilson García
Secretario Coronel don Sergio García
Secretario Adjunto Teniente Coronel don Néstor Morat

Suplentes

Suplente General Coronel don Leonardo García
* No se completa la relación de Suplentes por no tener
Oficiales Superiores ni Jefes disponibles.

Tribunal de Concurso No. 2d (de Mayor a Teniente Coronel)

Titulares

Presidente Coronel don Rody Macías
Vocal Coronel don César Rodríguez
Vocal Coronel don Alberto Machiñena
Vocal Coronel don Héctor Goycoechea
Vocal Coronel don Rafael Agoglia
Secretario Coronel don Ruben Casadei
Secretario Adjunto Teniente Coronel don Juan Croquis

Suplentes

Presidente Suplente Coronel don Washington López
Suplente General Coronel don Fabricio Rodríguez
* No se completa la relación de Suplentes por no tener
Oficiales Superiores ni Jefes disponibles.

Tribunal de Concurso No. 3d (de Capitán a Mayor)

Titulares

Presidente Coronel don Julio Collazo
Vocal Teniente Coronel don Hebert Siri
Vocal Teniente Coronel don Mario Moreira
Vocal Teniente Coronel don Fernando Fleitas
Vocal Teniente Coronel don Ricardo Devita
Secretario Mayor don Jorge Soumastre
Secretario Adjunto Mayor don Mario Azcurraín

Suplentes

Presidente Suplente Coronel don Fabricio Rodríguez
Suplente General Teniente Coronel don Pablo Dos Santos
Suplente General Teniente Coronel don Pablo Quintana
* No se completa la relación de Suplentes por no tener Jefes
disponibles.

Tribunal de Concurso No. 4d (de Teniente 1ro. a Capitán)

Titulares

Presidente Coronel don Stewar Saldaña
Vocal Mayor don Robert Gómez
Vocal Mayor don Carlos Cerrone
Vocal Mayor don Jorge Rahi



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Vocal Mayor don Ricardo Pereira
Secretario Mayor don Mario Alanis
Secretario Adjunto Mayor don Pablo Meyer

Suplentes

Presidente Suplente Coronel don Milton Machado
Suplente General Mayor don Darío Espinosa
Suplente General Mayor don Víctor Gutierrez

COMUNICACIONES

Tribunal de Concurso No. 1e (de Teniente Coronel a Coronel)

Titulares

Presidente Coronel don Raúl Ibañez
Vocal Coronel don Jorge N. Pinheiro
Vocal Coronel don Jonhy G. Silveira
Vocal Coronel don Gabriel Tavidian
Vocal Coronel don Danilo Caputto
Secretario Coronel don Guillermo P. Nípoli

Suplentes

Presidente Suplente Coronel don Jorge W. Lencina

* No se completa la relación de Suplentes por no tener
Oficiales Superiores ni Jefes disponibles.

Tribunal de Concurso No. 3e (de Capitán a Mayor)

Titulares

Presidente Coronel don Mario Prieto
Vocal Teniente Coronel don Javier A. Chiesa
Vocal Teniente Coronel don Francisco J.
González

Vocal Teniente Coronel don José Olmedo
Vocal Teniente Coronel don Hugo Pesce
Secretario Teniente Coronel don Christian
Cardarello

Secretario Adjunto Teniente Coronel don Alfredo Ramírez

Suplentes

Suplente General Teniente Coronel don Neby López

* No se completa la relación de Suplentes por no tener
Oficiales Superiores ni Jefes disponibles.

Tribunal de Concurso No. 4e (de Teniente 1ro. a Capitán)

Titulares

Presidente Coronel don Dyver Neme
Vocal Mayor don Gerardo S. Vega
Vocal Mayor don Marcelo J. Zabala
Vocal Mayor don Daniel S. González
Vocal Mayor don José P. Olivera
Secretario Mayor don Ricardo D. Alvez
Secretario Adjunto Mayor don Fernando Avelino

Suplentes

Presidente Suplente Coronel don Gabriel Tavidian

Suplente General Mayor don Miguel Martínez
Suplente General Mayor don Alejandro Muszwisz

* No se completa la relación de Suplentes por no tener Jefes
disponibles.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

VETERINARIOS E INGENIEROS AGRONOMOS

Tribunal de Concurso No. 5 (de Teniente 1ro. (V-IA) a Capitán (V-IA))

Titulares

Presidente Coronel don Gustavo Osorio
Vocal Teniente Coronel (V-IA) don Juan Gुरुceaga
Vocal Mayor (V-IA) don Guillermo Nin
Vocal Mayor (V-IA) don Hugo Licandro
Vocal Equiparado a Mayor Jorge Fungueiriño
Secretario Teniente Coronel don Gustavo Barusso

Suplentes

Presidente Suplente Coronel don Alejandro H. Magnani
Suplente General Capitán (V-IA) don Douglas Lattanzi
Suplente General Capitán (V-IA) don Ricardo A. Muttés
Suplente General Capitán (V-IA) don Hernando Bentancur
Suplente General Capitán (V-IA) doña María C. De Sousa

Tribunal de Concurso No. 5 (Ingreso al Escalafón Alférez Médico Veterinario)

Titulares

Presidente Coronel don Edmundo Cámara
Vocal Capitán (V-IA) don Tulio C. Cea
Vocal Capitán (V-IA) doña Marcela Silveira
Vocal Capitán (V-IA) doña Adriana Falagian
Vocal Teniente 1ro. (V-IA) don Gabriel E. Gómez

Secretario Teniente Coronel don Gustavo Cabrera

Suplentes

Presidente Suplente Coronel don Daniel Bonelli
Suplente General Teniente 1ro. (V-IA) doña Flavia Mazzulo
Suplente General Teniente 1ro. (V-IA) don Gabriel Aguirre
Suplente General Teniente 1ro. (V-IA) doña María Alvarez
Secretario Suplente Teniente Coronel don Edardo Alvez

APOYO ADMINISTRACION

Tribunal de Concurso No. 5 (de Mayor a Teniente Coronel)

Titulares

Presidente Coronel don Héctor Blanco
Vocal Teniente Coronel don William Martín
Vocal Teniente Coronel don Ruben González
Vocal Teniente Coronel (Apy-Adm) don José Jaimes
Vocal Mayor don Gonzalo Tabarez
Secretario Mayor don Néstor Costa

Suplentes

Presidente Suplente Coronel don Fabricio Rodriguez
Suplente General Mayor don Julio Alvez
Suplente General Mayor don Eduardo Lucas
Suplente General Mayor don César Demartino
Suplente General Mayor don José Terra
Suplente General Mayor don Eduardo Puchi



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Tribunal de Concurso No. 5 (de Capitán a Mayor)

Titulares

Presidente Coronel don Humberto Colina
Vocal Mayor don Edgardo Villareal
Vocal Mayor don Richard De Los Santos
Vocal Mayor don Alejandro Castillo
Vocal Mayor don Andrés León
Secretario Mayor (Apy-Adm) don José Caffaro

Suplentes

Presidente Suplente Coronel don Milton Machado
Suplente General Mayor don Julio Alvez
Suplente General Mayor don Eduardo Lucas
Suplente General Mayor don César Demartino
Suplente General Mayor don José Terra
Suplente General Mayor don Sergio Martínez

Tribunal de Concurso No. 5 (de Teniente lro. a Capitán)

Titulares

Presidente Coronel don Amaral Pérez
Vocal Mayor don Luis Viñas
Vocal Mayor don Luis Araujo
Vocal Mayor don Gonzalo Paseiro
Vocal Mayor don Rodolfo Alvarez
Secretario Mayor (Apy-Adm) doña Angélica Rivero

Suplentes

Presidente Suplente Coronel don Gonzalo Arregui
Suplente General Mayor don Julio Alvez

Suplente General Mayor don Eduardo Lucas
Suplente General Mayor don César Demartino
Suplente General Mayor don José Terra
Suplente General Mayor don Sergio Martínez

BANDAS MILITARES

Tribunal de Concurso No. 6 (de Teniente lro. (BM) a Capitán (BM))

Titulares

Presidente Teniente Coronel (BM) don Carlos Araujo
Vocal Mayor (BM) don Carlos Riva
Vocal Mayor (BM) don Nelson Cotelo
Vocal Mayor (BM) don Ricardo Tort
Vocal Capitán (BM) don Daniel Coitiño
Secretario Capitán (BM) don Luis Leites

Suplentes

Presidente Suplente Mayor (BM) don Carlos Riva
Suplente General Mayor (BM) don Nelson Cotelo
Suplente General Mayor (BM) don Ricardo Tort
Suplente General Capitán (BM) don Daniel Coitiño
Secretario Suplente Capitán (BM) don Luis Leites

Nota: No se integrarán los Tribunales Nos.:

- 4a (de Teniente lro. a Capitán) de Infantería debido a que el número de vacantes reales adjudicadas al Sistema de Concurso es superior al número de postulantes.

- 2e (de Mayor a Teniente Coronel) de Comunicaciones debido a que no hay voluntarios inscriptos.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Nota: Bandas Militares: no hay vacantes ni a Mayor ni a Teniente Coronel.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11
JM/jmd



Publicado en *Boletín* N.º **11680**
Capitán (MDN) *Victor Telles*
Victor TELLES
Encargado *Administración*
Departamento Administración Documental



11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62544**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12079144 Montevideo, **04 ENE. 2013**

VISTO: la Resolución 61.054 de 16 de febrero de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se designaron Instructores por el año lectivo 2012 con carácter precario para el dictado de los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron determinados señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los mencionados Cursos.-----

II) que por el Oficio N° 197/SEE/12 de 30 de noviembre de 2012, el Comando General del Ejército elevó la propuesta complementaria de Instructor de Docencia Indirecta para el mencionado Instituto.-----

CONSIDERANDO: I) que el señor Oficial Superior propuesto integra el Tribunal de Concurso de Oposición y Mérito para el ingreso al Curso de Estado Mayor.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009 y en el Instructivo para la Implementación de Dietas Militares 2012 de la Dirección de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Prueba N° 4 Táctica

Suplente: S4 Coronel don Luis Sleseris
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11
JM/jmd



Publicado en Boletín M.D.N. N° 11680
Capitán (MDN)
Victor TELLES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructor de Docencia Indirecta por el año lectivo 2012 con carácter precario para el Instituto Militar de Estudios Superiores al siguiente señor Oficial Superior para integrar el Tribunal de Concurso de Oposición y Mérito para el ingreso al Curso de Estado Mayor, en forma complementaria a la Resolución 61.054 de 16 de febrero de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

Concurso de Oposición y Mérito para el ingreso al Curso de Estado Mayor

Fecha de realización: del Lunes 030900DIC12 al Viernes 140800DIC12

Prueba N° 3 Administración

Suplente: Coronel don Luis Sleseris



12 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 62545

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12079683 Montevideo, **04 ENE. 2013**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Teniente 2do. Químico-Farmacéutica doña María Noel Ramonde Laduche para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

ATENTO: a lo establecido por el numeral 1) del literal A) del artículo 219, por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a su solicitud a la señora Teniente 2do. Químico-Farmacéutica doña María Noel Ramonde Laduche.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y

Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMi1
JM/lg

Publicado en Boletín O.D.N. N.º **11680**

Captán (MDN)

Victor TELLES
Encargado Interino

Departamento Administración Documental





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **62546**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12078059

Montevideo, **04 ENE. 2013**

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita se confieran los ascensos al grado de Sub-Oficial Mayor y Sargento 1ro. en el Sub-Escalafón Especializado "B" por los Sistemas de Antigüedad Calificada y Selección, con fecha 1ro. de octubre de 2012.-----

RESULTANDO: que la División Financiero Contable de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que existen al mes de octubre de 2012, 2 (dos) vacantes de Sub-Oficial Mayor y 4 (cuatro) vacantes de Sargento 1ro.----

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto por el literal d) del artículo 61 del Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997 en la redacción dada por el Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001, los ascensos a Sub-Oficial Mayor y Sargento 1ro. en el Sub-Escalafón Técnico Especializado "B" de la precitada Dirección Nacional se cubrirán cada 3 (tres) vacantes de la siguiente manera: 2 (dos) por el Sistema de Antigüedad Calificada y 1 (una) por el Sistema de Selección.-----

II) que acorde a la lista de precedencia emitida por la Comisión Calificadora respectiva corresponde otorgar el ascenso al Sargento 1ro. Alvaro Prestes Derossi y a los Sargentos José Luis Fernández Dubra, Hilda González Santos en el Sub-Escalafón

Especializado "B" por reunir las condiciones requeridas por el mismo.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997 y su modificativo el Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de octubre de 2012, los ascensos que a continuación se mencionan:

EN EL SUB-ESCALAFON ESPECIALIZADO "B"

por el Sistema de Antigüedad Calificada

al grado de Sub-Oficial Mayor.

al Sargento 1ro. Alvaro Prestes Derossi.-----

por el Sistema de Selección

al grado de Sargento 1ro.

al Sargento José Luis Fernández Dubra.-----

por el Sistema de Antigüedad Calificada

al grado de Sargento 1ro.

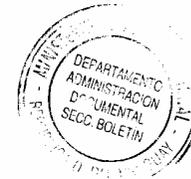
a la Sargento Hilda González Santos.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil
JM.lp.

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **11680**
Capitán (MDN)
Victor TELES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **62547**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12073111

Montevideo, **04 ENE. 2013**

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita se confiera el ascenso al grado de Sargento 1ro. en el Sub-Escalafón Servicios por el Sistema de Antigüedad Calificada, con fecha 1ro. de octubre de 2012.-----

RESULTANDO: que la División Financiero Contable de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que existen al mes de octubre de 2012, 4 (cuatro) vacantes de Sargento 1ro.-----

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto por el literal d) del artículo 61 del Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997 en la redacción dada por el Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001, los ascensos a Sargento 1ro. en el Sub-Escalafón Servicios de la precitada Dirección Nacional se cubrirán cada 3 (tres) vacantes de la siguiente manera: 2 (dos) por el Sistema de Antigüedad Calificada y 1 (una) por el Sistema de Selección.-----

II) que acorde a la lista de precedencia emitida por la Comisión Calificadora respectiva corresponde otorgar el ascenso por el Sistema de Antigüedad Calificada al Sargento Jorge Esteban Canto Soria en el Sub-Escalafón Servicios.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997 y su modificativo el Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de octubre de 2012 el ascenso que a continuación se menciona:

EN EL SUB ESCALAFON SERVICIOS

por el Sistema de Antigüedad Calificada

al grado de Sargento 1ro.

al Sargento Jorge Esteban Canto Soria.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11
JM.lp

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11680**

Capitán (MDN)

Victor TELLES

Encargado Interino

Departamento Administración Documental





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. 62548

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12073065

Montevideo, **04 Ene. 2013**

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita el ascenso al grado de Sargento 1ro. en el Sub-Escalafón Especializado por el Sistema de Antigüedad Calificada, con fecha 1ro. de octubre de 2012.-----

RESULTANDO: que la División Financiero Contable de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que existen al mes de octubre de 2012, 4 (cuatro) vacantes de Sargento 1ro.-----

CONSIDERANDO: 1) que según lo dispuesto por el literal d) del artículo 61 del Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997 en la redacción dada por el Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001, los ascensos a Sargento 1ro. en el Sub-Escalafón Técnico Especializado de la precitada Dirección Nacional se cubrirán cada 3 (tres) vacantes de la siguiente manera: 2 (dos) por el Sistema de Antigüedad Calificada y 1 (una) por el Sistema de Selección.-----

II) que acorde a la lista de precedencia emitida por la Comisión Calificadora respectiva, corresponde otorgar el ascenso por el sistema de Antigüedad Calificada al Sargento Pedro Antonio Maquieira Veraza en el Sub-Escalafón Técnico Especializado por reunir las condiciones requeridas por el mismo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997 y su modificativo el Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de octubre de 2012 el ascenso que a continuación se menciona:

EN EL SUB-ESCALAFON TECNICO ESPECIALIZADO

por el Sistema de Antigüedad Calificada

al grado de Sargento 1ro.

Al Sargento Pedro Antonio Maquieira Veraza.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11
JM.1p

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **11680**

Captán (MDN)

Victor TELLES

Encargado Interino

Departamento Administración Documental





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62549**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12083958

Montevideo, **04 Ene. 2013**

VISTO: el planteo formulado por la Jefatura del Departamento Jurídico-Notarial a los efectos de que se asignen funciones de Asistentes a los profesionales que cita.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.256 de 12 de abril de 2012 se designaron en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", como Jefe Interino de la Sección Jurídica-Area Contenciosa del Departamento Jurídico-Notarial, al Asesor III, Abogado, Escalafón A, Grado 11, Equiparado a Mayor Doctor Alfredo Maeso y como Jefe Interino de la Sección Jurídica-Area Asesoramiento del Departamento Jurídico-Notarial, a la Asesora III, Abogado, Escalafón A, Grado 11, Equiparada a Mayor Doctora María Verónica Fontana.-----

II) que por la Resolución 62.458 de 17 de diciembre de 2012, dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se dispuso el ascenso al Cargo de Jefe de Sección, Abogado, Escalafón A, Grado 14, de la actual Asesor X, Abogada, Escalafón A, Grado 4, Doctora Carolina Grosso.-----

CONSIDERANDO: I) que según expresa la Jefe Interina del Departamento Jurídico-Notarial, Asesor Jefe A 16 Abogado, Doctora Sylvia Usher, las circunstancias apuntadas en los Resultandos, que implicará el cese del interinato asignado a los profesionales referidos, hacen viable la reorganización del Departamento y la asignación de nuevas

funciones a los Doctores Alfredo Maeso y María Verónica Fontana, proponiendo en tal sentido que se les asignen tareas como Asistentes de la Jefatura del Departamento, a partir del 2 de enero de 2013, lo que permitirá lograr mayor eficiencia y eficacia en la coordinación y planificación técnica a cargo del Departamento.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Asignar funciones de Asistentes de la Jefe Interina del Departamento Jurídico-Notarial de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", a partir del 2 de enero de 2013, al Asesor III, Abogado, Escalafón A, Grado 11, Equiparado a Mayor Doctor Alfredo Maeso y a la Asesora III, Abogada, Escalafón A, Grado 11, Equiparada a Mayor Doctora María Verónica Fontana.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos para su conocimiento, notificación de los profesionales mencionados y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **11680**

Capitán (MDN)

Victor TELLES

Encargado Interino
Departamento Administración Documental





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62550**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12083133

Montevideo, **04 ENE. 2013**

VISTO: las gestiones realizadas por la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" por la cual solicita incrementos del crédito en el Objeto del Gasto 051.001 "Horas Docentes", para el Ejercicio 2012 por un total de \$ 3:500.000,00 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil con 00/100).-----

CONSIDERANDO: I) que consultada la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos en el Objeto del Gasto 051.000 "Dietas".-----

II) que se considera conveniente realizar una transposición entre Programas dentro del Inciso.-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los Objetivos y Metas de ambos Programas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Contabilidad (UE-001) y a lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Trasponer en el Ejercicio 2012, desde la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales" el Objeto del Gasto 051.000 "Dietas", hacia la Unidad Ejecutoras 004 "Comando General del Ejército", Programa 343 "Formación y Capacitación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 051.001 "Horas Docentes", por un importe de \$ 3:500.000,00 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil con 00/100).-----

2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y a las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y 004 "Comando General del Ejército". Cumplido, vuelva para su archivo.----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **11680**

Captán (MDN)

Victor TELLES

Encargado Interno

Departamento Administración Documental





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62551**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12027292 Montevideo, **04 ENE. 2013**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada para el pago parcial de la deuda a proveedores de Misiones de Paz con cargo a Fondos ONU.-----

RESULTANDO: I) que esta Secretaría de Estado conformó una Comisión para el estudio de la situación de los proveedores, la cual concluyó en la necesidad de efectuar el pago a Royal Twin, Cabilfox, Aguamarina y Martha Gussoni Bongoll (Melco).-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.916 de 22 de agosto de 2012 se autorizó el pago a Royal Twin por la suma de U\$S 259.945,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100).-----

III) que con fecha 5 de diciembre de 2012, el Tribunal de Cuentas observó el gasto resultante de la precitada Resolución, por haber procedido a comprar sin crédito por parte de los Ordenadores competentes en su momento y no procederse a la registración de los importes adeudados en tiempo y forma.-----

CONSIDERANDO: que por el Acta de fecha 2 de febrero de 2011, la citada Comisión formada a efectos de tratar la situación de las deudas del Comando General de la Armada, expresa que respecto a la firma Royal Twin, además de los

Invoice existe documentación que comprobaría el despacho de la mercadería desde Miami hacia Puerto Príncipe, como asimismo surge de fojas 80 a 81 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2010.07984-8, Informes del Jefe del Estado Mayor General y del Comandante en Jefe de la Armada, en donde se explicitan el nombre y grado del Personal Superior que efectivamente recibió la mercadería; razón por la cual se estima pertinente reiterar el gasto mencionado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y a lo preceptuado por el artículo 114 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.916 de 22 de agosto de 2012, abonándosele a la firma Royal Twin la suma de U\$S 259.945,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100).-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación ambos



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

destacados en este Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DGRRFF
IG/ct



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **11680**

Capitán (MDN)

Victor TELES

Encargado Interino

Departamento Administración Documental

001



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62552**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12079063

Montevideo, **04 Ene. 2013**

VISTO: el Proyecto URU/08/801 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

RESULTANDO: que en ejecución del mismo se retuvo la suma de \$ 138.398,00 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil trescientos noventa y ocho con 00/100) correspondiente al IVA (Impuesto al Valor Agregado) generado en la contratación de Consultores (individuales), por el período correspondiente a los meses mayo junio de 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional fue designado Agente de Retención en virtud de lo dispuesto por el artículo 7mo. del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 364/998 de 9 de diciembre de 1998.-----

II) que el IVA (Impuesto al Valor Agregado) retenido será abonado con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, P.I.P. 933, Objeto de Gasto 2.8.2, habiéndose comprometido el monto de referencia según Afectación de Crédito Nro. 010, Compromiso 001, Obligación 003.-----

III) que la Contaduría General de la Nación registrará el gasto compensándose con el ingreso que la Dirección General Impositiva mostrará en sus estados de recaudación mensual.-----

IV) que la citada Contaduría y el Tribunal de Cuentas intervinieron preventivamente el gasto.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Ministerio de Defensa Nacional retuvo por el período correspondiente a los meses mayo-junio de 2012, la suma de \$ 138.398,00 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil trescientos noventa y ocho con 00/100), por concepto de IVA (Impuesto al Valor Agregado) de Consultores generado en el Proyecto URU/08/801, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) según Constancia de Afectación de Crédito Nro. 010, Compromiso 001, Obligación 003.-----

2do.- Solicitar a la Contaduría General de la Nación el registro del gasto detallado en el numeral precedente, con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, Proyecto 933, Objeto del Gasto 2.8.2.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

3ro.- Solicitar a la Dirección General Impositiva, que muestre en sus estados de recaudación mensual, el monto que surge del numeral 1ro. de la presente Resolución, incluyéndolo como descargo en concepto de "Compensación IVA Consultores, Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Dar cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas de la retención efectuada.-----

5to.- Emitir constancia a nombre de cada Consultor por el IVA (Impuesto al Valor Agregado) retenido, a fin de ser presentada ante la Dirección General Impositiva, acreditando la retención.-----

6to.- Publíquese y pase a sus efectos y por su orden a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N.º 11680

Captán (MDN)

Victor TELLES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62553**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12079071 Montevideo, **04 ENE. 2013**

VISTO: el Proyecto URU/08/801 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

RESULTANDO: que en ejecución del mismo se retuvo la suma de \$ 118.899,00 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil ochocientos noventa y nueve con 00/100) correspondiente al I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) generado en la contratación de Consultores (individuales), por el período correspondiente a los meses marzo - abril de 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional fue designado agente de retención en virtud de lo dispuesto por el artículo 7mo. del Decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 364/998 de 9 de diciembre de 1998.-----

II) que el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) retenido será abonado con cargo al Inciso 03, "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, P.I.P. 933, Objeto de Gasto 2.8.2, habiéndose comprometido el monto de referencia según

Afectación de Crédito Nro. 010, Compromiso 001, Obligación 002.-----

III) que la Contaduría General de la Nación registrará el gasto compensándose con el ingreso que la Dirección General Impositiva mostrará en sus estados de recaudación mensual.-----

IV) que la Contaduría General de la Nación intervino preventivamente el gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Ministerio de Defensa Nacional retuvo por el período correspondiente a los meses marzo - abril de 2012, la suma de \$ 118.899,00 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil ochocientos noventa y nueve con 00/100), por concepto de I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) de Consultores generado en el Proyecto URU/08/801, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), según Constancia de Afectación de Crédito Nro. 010, Compromiso 001, Obligación 002.-----

2do.- Solicitar a la Contaduría General de la Nación el registro del gasto detallado en el numeral precedente, con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, Proyecto 933,
Objeto del Gasto 2.8.2.-----

3ro.- Solicitar a la Dirección General Impositiva, que
muestre en sus estados de recaudación mensual, el monto que
surge del numeral 1ro. de la presente Resolución,
incluyéndolo como descargo en concepto de "Compensación
I.V.A. Consultores, Ministerio de Defensa Nacional"-----

4to.- Dar cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas de la
retención efectuada.-----

5to.- Emitir constancia a nombre de cada Consultor por el
I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) retenido, a fin de ser
presentada ante la Dirección General Impositiva, acreditando
la retención.-----

6to.- Publíquese y pase a sus efectos y por su orden a la
Contaduría General de la Nación y a la Dirección General
Impositiva. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **11680**

Capitán (MDN)

Victor TELLES

Encargado Interino

Departamento Administración Documental



13 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19253**

En Montevideo, en fecha **04 ENE. 2013**
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sub-
Oficial de Cargo (ARM) ALVARO DANIEL SEQUEIRA LACHAGA del
Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el
numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley
14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de
1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley
16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12081009).- Nro.2.-
Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra.
(Cpo.Cbte.) JORGE DANIEL MIGUEZ MELO del Cuartel General del
Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del
literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico
de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la
redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro.
de diciembre de 1992. (12080320).- Nro.3.- Pasar a situación
de retiro voluntario al Cabo de 2da. CLAUDIO FERREIRA COLEFF
de la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, acorde a
lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo
191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)

de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo lro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (12080355).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) FLABIA ANGELA DE LOS SANTOS SILVEIRA del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo lro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (12080312).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Marinero de lra. (MAR) SILVIA YANET FERNANDEZ PINTOS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo lro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (12081017).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Marinero de lra. (C/C) LUIS ARIEL MORAES DAVILA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo lro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (12080967).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de diciembre de 2012, al Sub Oficial Mayor (Cpo.Adm.) LUIS ALBERTO AMARO OLIVERA del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

de 2002. (12079438).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de diciembre de 2012, al Sargento lro. (Cpo.Cbte.) ANIBAL LUIS ALBERTO MENDEZ BRIOZZO del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12073677).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de diciembre de 2012, a la Sub-Oficial de lra. (ADM) MONICA CAETANO DIAZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12073820).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de noviembre de 2012, a la Sargento lro. (Esp."A") MARIA DEL CARMEN VILLARREAL GARCIA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (12080134).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de julio de 2012, al Sargento (Cpo.Cbte.) EDINSON DOROTEO RODRIGUEZ LERENA de la División de Ejército I, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12079454).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de diciembre de 2012, al Sargento (SG) CARLOS ALBERTO BERRUTTI ARAUJO del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo

establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12078482).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de diciembre de 2012, al Sargento (SG) MIGUEL ANGEL IFRAN CIBRAN del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12080398).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de diciembre de 2012, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) RUBEN RODRIGUEZ ABREU del Regimiento "Misiones" de Caballería Blindado Nro.5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12068436).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de diciembre de 2012, a la Cabo de 1ra. (PMB) SARA MADERNI SUAREZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12079209).- Nro.16.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de diciembre de 2012, al Cabo de 1ra. (ST) DANIEL FERNANDEZ MARIN del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(12078474).- Nro.17.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de diciembre de 2012, a la Cabo de 1ra. (MDN) MARIA AUXILIADORA AYRES MARISTAN del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (12080231).- Nro.18.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de diciembre de 2012, a la Cabo de 1ra. (MDN) NANCY LILIAN NOBA MAINE del Ministerio de Defensa Nacional, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (12080142).- Nro.19.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 6 de diciembre de 2012, a la Cabo de 2da. (Cpo.Esp.) MARIA GRACIELA ILUNDAIN BARAÑANO del Grupo "Exodo del Pueblo Oriental" de Artillería (AP) 122mm Nro. 2, acorde a lo establecido por la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002. (12079462).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N.º **11680**
Capitán (MDN)
Victor TELLES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental

SECPMil
JM.sr



03

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19254**

En Montevideo, en fecha **04 ENE. 2013**
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento
(Cpo.Cbte.) FREDDY ESTEBAN BARGAS SIDOR del Batallón de
Infantería Mecanizado Nro. 15, acorde a lo establecido por
el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-
Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de
febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de
la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12078776).-
Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con
fecha 17 de diciembre de 2012, al Sargento (Cpo.Cbte.) LUIS
GILBERTO DA SILVA DA SILVEIRA del Servicio de Veterinaria y
Remonta, acorde a lo establecido por el numeral 2) del
literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico
de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.
(12073529).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro obligatorio
por edad con fecha 20 de diciembre de 2012, al Sub-Oficial
de 2da. (BAN) HUGO EDEN FARIAS MEDEIRO del Comando General
de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del
literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico

de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.
(12072395).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio
por edad con fecha 21 de diciembre de 2012, al Cabo de 1ra.
(Cpo.Cbte.) NELSON WALTER ROJAS BALLESTA del Batallón
"General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro. 12,
acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del
artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas
Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12072964).- Nro.5.-
Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha
22 de diciembre de 2012, a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.)
LILIANA BEATRIZ VILLALBA NUÑEZ del Cuartel General del
Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del
literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico
de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.
(12072948).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio
por edad con fecha 19 de diciembre de 2012, al Soldado de
1ra. (Cpo.Cbte.) OSCAR DIEGO PEREIRA GONZALEZ del Instituto
Militar de las Armas y Especialidades, acorde a lo
establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo
192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)
de 21 de febrero de 1974. (12073642).- Nro.7.- Pasar a
situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de
diciembre de 2012, a la Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) SANDRA
LIDIA DE LA FUENTE RUMBO del Cuartel General del Ejército,
acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del
artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas
Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12072239).- Nro.8.-



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 18 de diciembre de 2012, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) MARIO PEREIRA SEQUEIRA de la Brigada "General Eugenio Garzón" de Infantería Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12070562).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de diciembre de 2012, a la Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) IBIS MARIELA BERACOCHEA PAIS del Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105mm Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12076781).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11680**

SECPM11
JM.1p

Capitán (MDN)

Victor Telles
Victor TELLES

Encargado Interino
Departamento Administración Documental



02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19255**

En Montevideo, en fecha **04 ENE. 2013** atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la Republica.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) CELSO VENTURA NUÑEZ ESPINOSA el cual fue Baja el 31 de agosto de 2012 del Batallón de Infantería Blindado Nro. 13, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12077753).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) ENRIQUE DANIEL LOPEZ ARCOS el cual fue Baja el 31 de mayo de 2012 del Liceo Militar "General Artigas", acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12077761).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro

voluntario al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) WALTER DAVID FERREIRA HERNANDEZ el cual fue Baja el 31 de agosto de 2012 de la División de Ejército II, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12078199).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 1ra. (Esp."A") MARIA BERNARDITA MESQUITA ROCHA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12077516).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 1ra. (SRPFFAA) LAKSHMI BLANCO del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12077486).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) DARDO DANIEL RAMOS DE LOS SANTOS del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12078172).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) RAMON WALDEMAR SILVEIRA BARRETO del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro. 10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12077702).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado Especialista NELSON ROQUE GANDARA del Batallón "24 de Abril" de Infantería Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12077680).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de diciembre de 2012, a la Sub-Oficial Mayor (Cpo.Cbte.) DELIA BEATRIZ TURBAN CORVO de la Brigada de Ingenieros Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12076811).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de diciembre de 2012, al Sargento (Cpo.Cbte.) JOSE

ENRIQUE RIVERO MACHADO del Grupo de Artillería Nro.5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12070554).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de diciembre de 2012, al Sargento (ST) EDUARDO SAMURIO ACUÑA del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12077818).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de julio de 2012, a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) SONIA LILIAN PEREZ CRUZ de la Escuela Militar, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12077710).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de diciembre de 2012, al Cabo de 2da. (ELE) JULIO EDUARDO LOZANO CENTURION del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12073049).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 22 de noviembre de 2012, al Cabo de 2da. (S.G.) NELSON EDUARDO ROQUE MORALES del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 (12077796).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de diciembre de 2012, al Marinero de 1ra. (PM) FERNANDO ARIEL CORREA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12072409).- Nro.16.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de diciembre de 2012, al Marinero de 1ra. (ART) ROSARIO LIMA DA ROSA GODOY del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12078067).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11680**
Capitán (MDN)
Victor TELLES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental



A C T A **19256**

En Montevideo, en fecha **04 ENE. 2013**
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Fijar en
\$ 37.501,14 (pesos uruguayos treinta y siete mil quinientos
uno con 14/100) mensuales a partir del 11 de abril de 2012,
el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial de 1ra.
(ELA) (Sub-Oficial de Cargo de la Reserva) en situación de
retiro ENRIQUE ALCIDES OLIVA BARBOSA. Computa al 10 de abril
de 2012, 33 años, 3 meses y 10 días de servicios militares
simples y 10 años, 8 meses y 12 días de servicios fictos;
totalizando 44 años de servicios, por aplicación del
artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.
La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada
de montepío el lro. de enero de 2015. (12020891).- Nro. 2.-
Fijar en \$ 7.529,62 (pesos uruguayos siete mil quinientos
veintinueve con 62/100) mensuales a partir del 17 de agosto
de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Sargento
(Cpo.Cbte.) en situación de retiro ROSANA ALBA PEREIRO
GONZALEZ. Computa al 16 de agosto de 2012, 20 años, 2 meses

y 16 días de servicios militares simples. La presente
fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío
el lro. de junio de 2028. (12043557).- Nro. 3.- Fijar en
\$ 24.626,68 (pesos uruguayos veinticuatro mil seiscientos
veintiséis con 68/100) mensuales a partir del 27 de agosto
de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra.
(Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro
ABEL MARTINES MACHADO RIBEIRO. Computa al 26 de agosto de
2012, 28 años, 9 meses y 26 días de servicios militares
simples y 4 años, 6 meses y 7 días de servicios fictos;
totalizando 33 años, 4 meses y 3 días de servicios. La
presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de
montepío el lro. de noviembre de 2019. (12047242).- Nro. 4.-
Fijar en \$ 11.354,21 (pesos uruguayos once mil trescientos
cincuenta y cuatro con 21/100) mensuales a partir del 3 de
julio de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Cabo
de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JENNY ELIANA
ABALOS RAMOS. Computa al 2 de julio de 2012, 19 años, 7
meses y 2 días de servicios militares simples; totalizando
20 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del
Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente
fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío
el lro. de diciembre de 2028. (12048567).- Nro. 5.- Fijar en
\$ 6.925,25 (pesos uruguayos seis mil novecientos veinticinco
con 25/100) mensuales a partir del 20 de setiembre de 2011,
el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (PM) en



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

situación de retiro OSCAR DARIO RUIZ SANTOS. Computa al 19 de setiembre de 2011, 20 años, 11 meses y 19 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 1 día de servicios fictos; totalizando 22 años y 20 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2026. (11051513).- Nro. 6.- Fijar en \$ 5.335,91 (pesos uruguayos cinco mil trescientos treinta y cinco con 91/100) mensuales, calculados al lro. de setiembre de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. en situación de retiro ROBINSON BILLAFAN o BILLAFAN FERNANDEZ. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 273/012 de 21 de agosto de 2012, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 5.438,25 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con 25/100) mensuales. Computa al 30 de agosto de 2012, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 22 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2028. (12048540).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose

constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín N.º 11680
Capitán (MDN)
Victor TELLES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental



SECPMil
JM/sc



06

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19257**

En Montevideo, en fecha **04 ENE. 2013**

atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Modificar la Resolución de 23 de setiembre de 1998 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 18 del Acta 15.086, correspondiente al Sargento en situación de retiro EUGENIO MELLO CANDIDO, en virtud de acreditarse 12 años, 1 mes y 4 días de servicios militares prestados como designado en el Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería Nro. 1, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 13.809,46 (pesos uruguayos trece mil ochocientos nueve con 46/100) mensuales a partir del 1ro. de junio de 2012, por aplicación de los artículos 187 en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 34 años, 4 meses y 4 días de servicios militares simples. La presente modificación de

haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2012. (12019095).- Nro. 2.- Modificar la Resolución de 20 noviembre de 2002 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 16.351, correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RITA MARGARITA GONZALEZ GONZALEZ, en virtud de acreditarse 9 años, 7 meses y 29 días de servicios militares simples prestados como designada en el Comando General del Ejército, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 12.223,59 (pesos uruguayos doce mil doscientos veintitrés con 59/100) mensuales a partir del 1ro. de junio de 2012, por aplicación de los artículos 187 en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 32 años y 29 días de servicios militares simples y 12 días de servicios fictos; totalizando 32 años, 1 mes y 11 días de servicios. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (12019087).- Nro. 3.- Modificar la Resolución de 30 de setiembre de 1992 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 46 del Acta 13.931, correspondiente al Cabo de 2da. en situación de retiro WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ, en virtud de acreditarse 16 años y 10 meses de servicios militares



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

simples prestados como designado en el Ministerio de Defensa Nacional, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 10.460,66 (pesos uruguayos diez mil cuatrocientos sesenta con 66/100) mensuales a partir del lro. de junio de 2012, por aplicación de los artículos 187 en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 33 años y 10 meses de servicios militares simples; totalizando 34 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el lro. de junio de 2011. (12027977).- Nro. 4.- Modificar la Resolución de 14 de julio de 2004 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 2 del Acta 16.940, correspondiente al Soldado de 1ra. en situación de retiro JULIO CESAR SEVERO CASTRO, en virtud de acreditarse 13 años, 2 meses y 19 días de servicios militares simples prestados como designado en el Ministerio de Defensa Nacional, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 8.485,86 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco con 86/100) mensuales a partir del lro. de junio de 2011, por aplicación de los artículos 187 en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de

21 de febrero de 1974. Computa 28 años, 5 meses y 19 días de servicios militares simples y 5 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 29 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución de 17 de junio de 1992 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el Acta 13.875. (11018044).- Nro. 5.- Modificar la Resolución de 9 de octubre de 1991 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 39 del Acta 13.754, correspondiente al Soldado de 1ra. en situación de retiro JUAN CARLOS VAZQUEZ SENA, en virtud de acreditarse 11 años, 3 meses y 21 días de servicios militares simples prestados como designado en la Dirección Nacional de Meteorología, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 9.615,85 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos quince con 85/100) mensuales a partir del lro. de setiembre de 2012, por aplicación de los artículos 187 en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 30 años, 1 mes y 21 días de servicios militares simples. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el lro. de febrero de 2009. (12043522).- Nro. 6.- Modificar la Resolución de 2 de mayo de 1997 dictada en ejercicio de sus



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 19 del Acta 14.830, correspondiente al Marinero de 1ra. en situación de retiro WASHINGTON NESTOR SILVERA BARREIRO, en virtud de acreditarse 14 años y 2 meses de servicios militares simples prestados como designado en el Comando General de la Armada, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 7.660,55 (pesos uruguayos siete mil seiscientos sesenta con 55/100) mensuales a partir del 1ro. de febrero de 2012, por aplicación de los artículos 187 en la redacción dada por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 27 años y 7 meses de servicios militares simples; totalizando 28 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (11080084).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose

constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.
Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11680
Capitán (MDN) 
Victor TELLES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental





07 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19258**

En Montevideo, en fecha **04 ENE. 2013**
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral lro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Modificar la
Resolución de 15 de setiembre de 2011 dictada en ejercicio
de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa
Nacional, inserta en el numeral 11 del Acta 18.887,
correspondiente a la Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la
Reserva) en situación de retiro GRACIELA ALICIA RICCETTO
IRIGOIN, en virtud de acreditarse 7 años, 10 meses y 27 días
de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una
asignación de \$ 21.808,49 (pesos uruguayos veintiún mil
ochocientos ocho con 49/100) mensuales, a partir del lro. de
julio de 2011, por aplicación del artículo 201 del Decreto-
Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de
febrero de 1974. Computa 28 años y 7 meses de servicios
militares simples y 8 años, 5 meses y 6 días de servicios
fictos; totalizando 37 años y 6 días de servicios. Se
mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en
la Resolución anteriormente citada. (12067332).- Nro. 2.-
Modificar la Resolución de 28 de setiembre de 2000 dictada
en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio
de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1 del Acta
15.456, correspondiente al Cabo de 1ra. en situación de
retiro CARLOS MARIA ARAUJO NUÑEZ, en virtud de acreditarse 1

año y 1 día de servicios fictos, por lo que le corresponde
percibir una asignación de \$ 2.318,68 (pesos uruguayos dos
mil trescientos dieciocho con 68/100) mensuales a partir del
lro. de junio de 2000 por aplicación del artículo 201 del
Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21
de febrero de 1974. Computa 20 años de servicios militares
simples y 1 año y 1 día de servicios fictos; totalizando 21
años y 1 día de servicios. Para los aumentos posteriores al
31 de mayo de 2000 le corresponden 20 progresivos de Tropa.
Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida
en la Resolución anteriormente citada. (12067901).- Nro. 3.-
Modificar la Resolución de 18 de setiembre de 2008 dictada
en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio
de Defensa Nacional, inserta en el numeral 10 del Acta
18.173 correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en
situación de retiro DANY RODRIGUEZ SOARES, en virtud de
acreditarse 9 meses y 21 días de servicios fictos, por lo
que le corresponde percibir una asignación de \$ 4.109,73
(pesos uruguayos cuatro mil ciento nueve con 73/100)
mensuales a partir del lro. de febrero de 2008, por
aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico
de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 22
años y 9 meses de servicios militares simples y 1 año, 11
meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 25 años de
servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley
14.189 de 30 de abril de 1974. Se mantiene la fecha de
desgravación de montepío establecida en la Resolución
anteriormente citada. (12044421).- Nro. 4.- Modificar la
Resolución de 30 de marzo de 1989 dictada en ejercicio de
sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa
Nacional, inserta en el numeral 6 del Acta 13.124,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

correspondiente al Soldado de 1ra. en situación de retiro EDGAR WILLIAMS OLIVERA NADAL, en virtud de modificar la fecha de ingreso al Batallón de Infantería Mecanizado Nro. 9, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 112,64 (pesos uruguayos ciento doce con 64/100) mensuales calculados al 1ro. de junio de 1989, por aplicación del artículo 201 y del literal A) del artículo 202 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 12 de diciembre de 2011, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir una pasividad de \$ 16.757,18 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos cincuenta y siete con 18/100) mensuales. Computa 13 años y 7 meses de servicios militares simples; totalizando 14 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2011. (12074266).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín N.º 11680
Capitán (MDN)

Victor TELLES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental

SECPMIL
JM/nb



04 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A 19259

En Montevideo, en fecha 04 ENE. 2013 atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro. 1.- Otorgar a partir del 17 de agosto de 2012, una pensión de \$ 14.263,87 (pesos uruguayos catorce mil doscientos sesenta y tres con 87/100) mensuales, a la señora MARIA TERESA MORALES IBAÑEZ, en calidad de viuda del Sargento 1ro. en situación de retiro JUAN CARLOS BOCA ABADIE o BOCCA ABADIE, fallecido el 16 de agosto de 2012. (12077176).- Nro. 2.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora FRANCISCA DELGADO MARTINEZ de PEREYRA, acaecido el 16 de marzo de 1990, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro PRIMO FELICIO PEREYRA CABRERA, a partir del 30 de marzo de 2012 a \$ 9.611,98 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos once con 98/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora HAYDEE MIRYAN PEREYRA CASTIGLIO, en calidad de hija del citado causante. (12063191).- Nro. 3.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ALIDA MIRTA RODRIGUEZ DELLAPIAZA o RODRIGUEZ DELLAPIAZA, acaecido el 25 de junio de 2012, en calidad de

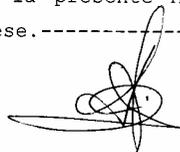
hija del fallecido Sargento en situación de retiro LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SILVA, a partir del 26 de diciembre de 2012 a \$ 9.565,64 (pesos uruguayos nueve mil quinientos sesenta y cinco con 64/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora OLGA ELSA RODRIGUEZ DELLAPIAZZA, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 26 de junio de 2012. (12077079).- Nro. 4.- Otorgar a partir del 11 de setiembre de 2012, una pensión de \$ 11.017,88 (pesos uruguayos once mil diecisiete con 88/100) mensuales, a la señora MARTA JOSEFINA o MARTHA JOSEFINA GARCIA CASTRO, en calidad de viuda del Sub-Oficial de 2da. en situación de retiro JOSE MARIA LARROSA o LARROSA BARCELO, fallecido el 10 de setiembre de 2012. (12077370).- Nro. 5.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora DORA ELIZABETH VIVAS CABRERA, acaecido el 21 de marzo de 2012, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro JOSE WALTER GONZALEZ MARTINEZ, a partir del 22 de setiembre de 2012 a \$ 14.312,44 (pesos uruguayos catorce mil trescientos doce con 44/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la menor GUADALUPE MAGALY TIO LOPEZ o GUADALUPE MAGALY GONZALEZ TIO (representada por su madre la señora GABRIELA GISSELLE TIO o TIO LOPEZ), en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 22



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

de marzo de 2012. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de la menor GUADALUPE MAGALY TIO LOPEZ o GUADALUPE MAGALY GONZALEZ TIO, el día 15 de enero de 2028, fecha en la cual cumplirá los 21 años de edad. (12077362).- Nro. 6.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora CARMEN MARIA PEREIRA SORIA, acaecido el 23 de marzo de 2012, en calidad de hija del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro FELISBINO o FELISIANO PEREIRA, a partir del 24 de setiembre de 2012 a \$ 5.415,20 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos quince con 20/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora AMALIA VICTORIA PEREIRA SORIA, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 24 de marzo de 2012. (12077087).- Nro. 7.- Otorgar a partir del 15 de agosto de 2012, una pensión de \$ 3.696,60 (pesos uruguayos tres mil seiscientos noventa y seis con 60/100) mensuales, a la señora AIDA NANCY MARTINEZ DUBROCCA, en calidad de viuda del Marinero de 1ra. en situación de retiro DERY NESTOR LASALVIA ILLESCAS, fallecido el 14 de agosto de 2012. (12077168).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose

constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.
Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

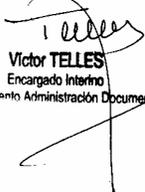


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECMIL
JM/sc

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11680

Capitán (MDN)


Victor TELLES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental



08 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ACTA 19260

En Montevideo, en fecha 04 ENE. 2013
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la
Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968,
reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE NUMERALES.- Nro. 1.- Modificar la Resolución
de 28 de agosto de 2012 dictada en ejercicio de sus
atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional,
inserta en el numeral 7 del Acta 19.139, a los efectos de
establecer que DONDE DICE: "...Pasar a situación de retiro
obligatorio por edad con fecha 24 de julio de 2009, al Sub
Oficial Mayor (Cpo.Cbte.) WALTER JORGE ARRIOLA SANTOS del
Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el
numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley
14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de
1974."; DEBE DECIR: "...Pasar a situación de retiro obligatorio
por edad con fecha 28 de agosto de 2012, al Sub Oficial Mayor
(Cpo.Cbte.) WALTER JORGE ARRIOLA SANTOS del Cuartel General
del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del

literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.". (12045541).- Nro. 2.- Modificar la Resolución de 16 de agosto de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 5 del Acta 19.131, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "...Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 31 de enero de 2011, al Sargento lro. (Cpo.Cbte.) RAMON MARCELINO LAGOS AGUIAR del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974."; DEBE DECIR: "...Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de agosto de 2012, al Sargento lro. (Cpo.Cbte.) RAMON MARCELINO LAGOS AGUIAR del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12047552).- Nro. 3.- Modificar la Resolución de 26 de abril de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 5 del Acta 19.033, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) MAURO FERNANDO SOSA CENTENA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

del Batallón "General Leandro Gómez" de Infantería Mecanizado Nro. 8, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo lro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992."; DEBE DECIR: "Pasar a situación de retiro voluntario, al ex-Sargento (Cpo.Cbte.) MAURO FERNANDO SOSA CENTENA del Batallón "General Leandro Gómez" de Infantería Mecanizado Nro. 8, el cual fue Baja el 31 de marzo 2012, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo lro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992.(12019729).- Nro. 4.- Modificar la Resolución de 28 de agosto de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 17 del Acta 19.139 y de establecer DONDE DICE: "...Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de marzo de 2007, a la Sargento (Cpo.Cbte.) KATTI MARGARITA MOLINA MENDEZ del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974"; DEBE DECIR: "...Pasar a situación de retiro obligatorio

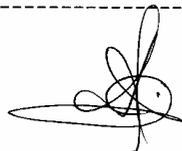
por edad con fecha 28 de agosto de 2012, a la Sargento (Cpo.Cbte.) KATTI MARGARITA MOLINA MENDEZ del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.". (12045444).- Nro. 5.- Modificar la Resolución de 26 de junio de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 4 del Acta 19.072, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) WASHINGTON ALBERTO DOS SANTOS PEREZ de la Brigada de Ingenieros Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992."; DEBE DECIR: Pasar a situación de retiro voluntario al ex-Sargento (Cpo.Cbte.) WASHINGTON ALBERTO DOS SANTOS PEREZ de la Brigada de Ingenieros Nro. 1, el cual fue Baja el 30 de abril 2012, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (12033020).- Nro. 6.-



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Modificar la Resolución de 25 de mayo de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 7 del Acta 19.058, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro voluntario, al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) ALFREDO DANIEL CARRO MONTAÑA, del Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992."; DEBE DECIR: Pasar a situación de retiro voluntario al ex Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) ALFREDO DANIEL CARRO MONTAÑA, el cual fue Baja el 31 de marzo 2012 del Batallón "Oriental" de Infantería Mecanizado Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992. (12026067).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de

haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese,
publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMIL
JM/nb

Publicado en Boletín M.D.S. N° **11680**
Capitán (MDN) 
Victor TELLES
Encargado Interino
Departamento Administración Documental



DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se han recibido los siguientes asuntos:

- BASES CONCURSOS: 2 cargos Alf. Nurse y 2 cargos Quim. Farmacéutico en la D.N.S.FF.AA. - - Expte. 2012084393
- CURSILLO Jueces Sumariantes - Expte: 2012083176
- RESOLUCIÓN 001/013 DGS. Reiteración gasto - Expte: 2012055598



Dirección Nacional
de Sanidad de las FF.AA.

BASES ESPECÍFICAS

**CONCURSO CERRADO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA
LA PROVISIÓN DE 2 CARGOS DE ALFÉREZ NURSE, ESCALAFÓN DE
LOS SERVICIOS GENERALES, EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS**

1. REMUNERACIONES Y CARGA HORARIA

1.1 Remuneraciones

- Remuneración al Grado Alférez Nurse: \$ 17.600,00 nominales más complementos legales vigentes.-

Nota: Los valores establecidos están expresados a precios de enero de 2012.-

1.2 Carga horaria

- La carga horaria es en principio de 30 horas semanales sin perjuicio de estar a la orden por tratarse de personal militar, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio.-

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Para la provisión del cargo se evaluarán los siguientes aspectos de los/las concursantes en dos etapas consecutivas, a saber:

Etapa 1: Valoración de Méritos acorde a Anexo N° 4 Decretos 24/003 y 412/004.-

Etapa 2: 3 Pruebas de Oposición.-

1) IDENTIFICACION DEL CARGO:

| | | |
|---------------------|-------|---------|
| Escalafón | Serie | Grado |
| Servicios Generales | Nurse | Alférez |

2) DENOMINACION DEL CARGO:

Alférez Nurse.-

3) UBICACIÓN DEL CARGO:

| | | | |
|--------|----|------------------|-----|
| Inciso | Nº | Unidad Ejecutora | Nº |
| M.D.N. | 03 | D.N.S.FF.AA. | 033 |

| | |
|--------------|--------------|
| Localidad | Departamento |
| 2 Montevideo | 2 Montevideo |

4) RELACIÓN JERARQUICA

Depende de: Supervisa a: No aplica

| Escalafón | Denominación | Escalafón | Denominación |
|----------------------------------|-------------------------------------|-----------|--------------|
| K (Sometido a jerarquía Militar) | Jefe del Departamento de Enfermería | | |

5) OBJETO

Participa y asesora al Jefe del Departamento.
 Asume la responsabilidad de la atención integral de sus usuarios asignados, planificando, dirigiendo y controlando las actividades de Auxiliares de Enfermería a su mando, participando en la evaluación de proceso y resultado de la gestión clínica.-

6) TAREAS TÍPICAS

- Nº
1. Desarrolla actividades de las áreas dependientes, interdependientes e independientes.-
 2. Supervisará el uniforme, puntualidad y corrección del personal a cargo.-

f

3. Será responsable de aplicar los protocolos de la institución en forma adecuada.-

4. Supervisará que todo el personal de enfermería, esté en conocimiento de sus funciones, de órdenes y directivas.-

7) NIVELES DE RESPONSABILIDAD

| | ALTO | MEDIO | BAJO |
|--------------------------|------|-------|------|
| Recursos Materiales | X | | |
| Recursos financieros | | | X |
| Recursos tecnológicos | X | | |
| Gestión humana | | | X |
| Proyectos | | | X |
| Sistemas de Gestión | | | X |
| Información Confidencial | X | | |

8) CARACTERISTICAS ESPECIALES

A) COMPLEJIDAD DE LA TAREA

Tarea no rutinaria de naturaleza compleja.-

B) RESPONSABILIDAD POR ERROR U OMISION

Los errores u omisiones ocasionan perjuicios muy graves y pueden ser o no detectados a tiempo.-

C) RESPONSABILIDAD POR SUPERVISION

No aplica.-

D) ESFUERZO FISICO

La tarea no implica un esfuerzo físico relevante.-

E) CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar: Hospital Central de las Fuerzas Armadas.-
 Uso del uniforme respectivo que provea la Institución.-

Carga horaria: es en principio de 30 horas semanales discriminadas acorde a las necesidades del Servicio, sin perjuicio de estar a la orden por tratarse de personal militar.-

F) EQUIPOS Y UTILES QUE MANEJA

Puede manejar equipamiento médico de alta, mediana o baja complejidad según el área que desarrolla su actividad profesional.-

9) REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO

A) FORMACION BÁSICA O ACADÉMICA (Excluyente)

- Profesional Universitario egresado de la Carrera de Licenciatura en enfermería de la Universidad de la República o de instituciones universitarias reconocidas por el Ministerio del Educación y Cultura.-

B) FORMACION ESPECIAL (Excluyente)

- Título de Licenciada/o en Enfermería.-

C) FORMACION VALORADA

- No aplica.-

D) EXPERIENCIA (A valorar)

Experiencia documentada en la Especialidad.-

E) COMPETENCIAS GENERALES

- Orientación a resultados.-
- Ética en la función pública.-
- Sujeción a las directivas de la institución.-
- Adaptación al cambio.-
- Compromiso con el servicio público (identificación con los objetivos organizacionales, cumplir y hacer cumplir la normativa vigente).-

F) COMPETENCIAS TÉCNICAS O ESPECÍFICAS

- Toma de decisiones.-
- Confianza en sí mismo.-
- Comunicación efectiva.-

4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

En primer lugar, se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos como excluyentes y cuyo incumplimiento determinará la exclusión del o la postulante.-

Ajustarse al perfil requerido para el cargo, acorde a los resultados de las pruebas del Test Psicotécnico, eliminatorio, que se realizará previamente al inicio del concurso.

Concluida esta instancia, los factores a evaluar serán ponderados de la siguiente forma:

Puntaje máximo total del concurso: 85 puntos.-

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 30 puntos.-

Etapa 1: Evaluación de Méritos

Puntaje Máximo: 25 puntos.

Puntaje mínimo de aprobación: Sin carácter de suficiencia, no siendo eliminatoria.

Etapa 2: 3 Pruebas de Oposición.

Puntaje Máximo: 20 puntos cada una.-

Puntaje mínimo de aprobación: 10 puntos cada una.-

Temarios para pruebas de oposición:

A) Temario para prueba Técnica para Nurses.

Tema 1: Plan de Atención de Enfermería en el Paciente con Patología Respiratoria Aguda y Crónica.

Tema 2: Plan de Atención de Enfermería en el Paciente con Patología Cardiovascular.

Tema 3: Plan de Atención de Enfermería en el Paciente con Diabetes Mellitas..

Tema 4: Plan de Atención de Enfermería en el Paciente sometido a Cirugía abdominal .

Tema 5: Plan de Atención de Enfermería en el Paciente con Insuficiencia Renal.

Tema 6: Plan de Atención de Enfermería en el Paciente Politraumatizado Grave.

Tema 7: Plan de Atención de Enfermería a la Embarazada y Puérpera.

Tema 8: Plan de Atención de Enfermería en el Paciente Pediátrico con Patología respiratoria Aguda.

Tema 9: Plan de Atención de Enfermería en el Paciente Pediátrico con Patología Digestiva Aguda en el primer año de vida.

Tema 10: Plan de Atención de Enfermería en el Paciente Neurológico.

Tema 11: Plan de Atención de Enfermería en el Paciente en Paro Cardio-respiratorio.

Tema 12: Plan de Atención de Enfermería en el Paciente Adulto Crítico.

Tema 13: Plan de Atención de Enfermería en la Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas.

B) Temas Administración.

Tema 1: Administración de los RRHH en Enfermería.

Tema 2: Planificación y Organización en la Unidad de Enfermería-

Tema 3: La Ética en el desarrollo de la Gestión.

Tema 4: Importancia de los Registros del Proceso de Atención de Enfermería.

Tema 5: Indicadores de Calidad y Evaluación de la Gestión.

Bibliografía recomendada:

Manuales de Enfermería Medico-quirúrgico.

Enfermería Medico-quirúrgica

Beare-Myers

Enfermería Medico-quirúrgica

Long-Phipps

Gestión de Enfermería

Deangelis-Chavenato.

Gestión de Enfermería.

Maris Paz Mompert.

Bases Científicas de la Administración.

H. Ballesteros.

Normas de Cuidados del paciente.

Tucker Canobbio Paquete.

5. TRIBUNAL

El Tribunal de concurso estará integrado por un presidente, dos vocales y una secretaria con sus respectivos suplentes.

f.s



BASES ESPECÍFICAS

**CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA
LA PROVISIÓN DE 2 CARGOS DE ALFÉREZ QUÍMICO
FARMACÉUTICO CON ORIENTACIÓN EN LABORATORIO
FARMACÉUTICO, ESCALAFÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES, EN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS**

1. REMUNERACIONES Y CARGA HORARIA

1.1 Remuneraciones

- Remuneración al Grado Alférez Químico: \$ 17.600,00 nominales más complementos legales vigentes.-

Nota: Los valores establecidos están expresados a precios de enero de 2012.-

1.2 Carga horaria

- La carga horaria es en principio de 30 horas semanales sin perjuicio de estar a la orden por tratarse de personal militar, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio.-

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Para la provisión del cargo se evaluarán los siguientes aspectos de los/las concursantes en dos etapas consecutivas, a saber:

Etapas 1: Valoración de Méritos acorde a Anexo N° 1 Decretos 24/003 y 412/004.-

Etapas 2: 3 Pruebas de Oposición eliminatorias.-

1) IDENTIFICACION DEL CARGO:

| | | |
|---------------------|----------------------|---------|
| Escalafón | Serie | Grado |
| Servicios Generales | Químico Farmacéutico | Alférez |

2) DENOMINACION DEL CARGO:

Alférez Químico.-

3) UBICACIÓN DEL CARGO:

| | | | |
|--------|----|------------------|-----|
| Inciso | N° | Unidad Ejecutora | N° |
| M.D.N. | 03 | D.N.S.FF.AA. | 033 |

Localidad Departamento

Montevideo Montevideo (2)

4) RELACIÓN JERARQUICA

Depende de:

Supervisa a: No aplica

| Escalafón | Denominación | Escalafón | Denominación |
|----------------------------------|--|-----------|--------------|
| K (Sometido a jerarquía Militar) | Jefe del Departamento 4. Laboratorio de producción | ----- | ----- |

5) OBJETO

Participa, asesora y supervisa tareas realizadas en el laboratorio farmacéutico, control de calidad, producción, garantía de calidad.-

6) TAREAS TÍPICAS

N°

1. Supervisión de producción (sólido, líquidos y semisólidos).-
2. Realización de control de calidad.-
3. Garantía de calidad.-

156

7) NIVELES DE RESPONSABILIDAD

| | ALTO | MEDIO | BAJO |
|--------------------------|------|-------|------|
| Recursos Materiales | X | | |
| Recursos financieros | | X | |
| Recursos tecnológicos | X | | |
| Gestión humana | | | X |
| Proyectos | | | X |
| Sistemas de Gestión | | X | |
| Información Confidencial | | X | |

8) CARACTERISTICAS ESPECIALES

A) COMPLEJIDAD DE LA TAREA

Tarea no rutinaria de naturaleza compleja.-

B) RESPONSABILIDAD POR ERROR U OMISION

Los errores u omisiones ocasionan perjuicios muy graves y pueden ser o no detectados a tiempo.-

C) RESPONSABILIDAD POR SUPERVISION

No aplica.-

D) ESFUERZO FISICO

La tarea no implica un esfuerzo fisico relevante.-

E) CONDICIONES DE TRABAJO

Lugar: División Abastecimientos de la D.N.S.FF.AA.
Uso del uniforme respectivo que provea la Institución.-
Carga horaria: es en principio de 30 horas semanales discriminadas acorde a las necesidades del Servicio, sin perjuicio de estar a la orden por tratarse de personal militar.-

F) EQUIPOS Y UTILES QUE MANEJA

Equipo de área de producción, equipos e instrumentos de laboratorio de control de calidad y equipamiento informático.-

9) REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO

A) FORMACION BÁSICA O ACADÉMICA (Excluyente)

- Tener Título de Químico Farmacéutico de la Facultad de Química (UDELAR), o de instituciones universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.-

B) FORMACION ESPECIAL (Excluyente)

- No aplica.-

C) FORMACION VALORADA

- No aplica.-

D) EXPERIENCIA (A valorar)

No aplica.-

E) COMPETENCIAS GENERALES

- Orientación a resultados.-
- Ética en la función pública.-
- Sujeción a las directivas de la institución.-
- Adaptación al cambio.-
- Compromiso con el servicio público (identificación con los objetivos organizacionales, cumplir y hacer cumplir la normativa vigente).-

F) COMPETENCIAS TÉCNICAS O ESPECÍFICAS

- Toma de decisiones.-
- Confianza en sí mismo.-
- Comunicación efectiva.-

lit

4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

En primer lugar, se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos como excluyentes y cuyo incumplimiento determinará la exclusión del o la postulante.-

Ajustarse al perfil requerido para el cargo, acorde a los resultados de las pruebas del Test Psicotécnico, eliminatorio, que se realizará previamente al inicio del concurso.

Concluida esta instancia, los factores a evaluar serán ponderados de la siguiente forma:

Puntaje máximo total del concurso: 85 puntos.-

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 30 puntos.-

Etapa 1: Evaluación de Méritos

Puntaje Máximo: 25 puntos.

Puntaje mínimo de aprobación: Sin carácter de suficiencia, no siendo eliminatoria.

Etapa 2: 3 Pruebas de Oposición.

Puntaje Máximo: 20 puntos cada una.-

Puntaje mínimo de aprobación: 10 puntos cada una.-

Temarios para pruebas de oposición:

✓ **Pruebas escrita Nº 1:**

1. liberación, absorción, distribución, metabolización y excreción de drogas. Biodisponibilidad: concepto, definición y factores que la afectan.
2. Estudios de estabilidad de los productos farmacéuticos.
3. Diseño y organización de una planta farmacéutica.
4. Validación. Validación de procesos, limpieza y técnicas analíticas.
5. Preformulación y formulación de Formas Farmacéuticas.
6. Buenas Prácticas de Manufactura, Garantía de Calidad y Documentación.

✓ **Prueba escrita Nº 2:**

1. Formas compactadas de polvos. Procesos de fabricación. Equipos utilizados. Controles en proceso y a producto terminado.
2. Comprimidos de liberación modificada. Consideraciones farmacocinéticas. Tecnología de fabricación para obtener preparados de liberación modificada. Evaluación y controles en proceso y a producto terminado.
3. Formas semisólidas. Generalidades. Procesos de fabricación. Equipos utilizados. Controles en proceso y a producto terminado.
4. Soluciones. Generalidades. Procesos de fabricación. Equipo utilizados. Controles en proceso y a producto terminado.
5. Suspensiones, emulsiones. Generalidades. Procesos de fabricación. Equipos utilizados. Controles en proceso y a producto terminado.
6. Análisis de materias primas, determinaciones físicas, químicas y microbiológicas.

✓ **Prueba Nº 3:**

Desarrollo práctico

5. TRIBUNAL

El Tribunal de concurso estará integrado por un presidente, dos vocales y una secretaria con sus respectivos suplentes.

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11680**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





12083146

Montevideo, 20 de diciembre de 2012. -

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Oficio: Nº 130/Ay/12 Don ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Objeto: Sol. Public.
KL

A los efectos de su publicación en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y para el conocimiento de los Comandos y Reparticiones dependientes de esa Secretaría de Estado, se gestiona ante Usted sea transcrita la fecha del Cursillo para Jueces Sumariantes a desarrollarse durante el próximo año por esta Corporación en la Sede de la Calle Wilson Ferreira Aldunate N° 1265: 13 de setiembre de 2013.-

Saluda a Usted atentamente.

El Presidente del Supremo Tribunal Militar

Gral.

Julio Halty
Julio Halty

La Secretaria

Cnel. (JM) Dra.

Marta Iturvide
Marta Iturvide

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11680
El Jefe de la Sección Boletín

Tha. 1º (MDN) *Marta Iturvide*
Marta del Carmen VÉLEZ

02/1/13
14:30
LV

vto. A. Santos
Alicia SANTOS
Subjefa de Sección
Esp. C. Gdo. 5

M.D.N. - D.A.D.
Secc. R.T.O. y A. - Digital. zc
dd/mm/aa
27/12/12
188



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCION D.G.S. 001/13

12055598

Montevideo, 15 ENE. 2013

VISTO: la observación realizada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado, a la Obligaciones 1462/001/001 y 1462/001/002, por un monto total de \$ 6.620,00 (pesos uruguayos seis mil seiscientos veinte con 00/100) y \$ 23.413,00 (pesos uruguayos veintitrés mil cuatrocientos trece con 00/100), correspondientes a pasajes al exterior y viáticos fuera del País respectivamente.-----

RESULTANDO: que las precitadas liquidaciones fueron observadas por el referido Contador Auditor, en virtud de "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 211 b) de la Constitución (se dictó Resolución en forma posterior a la realización del gasto)".-----

CONSIDERANDO: que no existían antecedentes anteriores de Resoluciones, y que la Resolución 019/12 de la Dirección General de Secretaría se realizó a partir de la observación del Contador Central de la Contaduría General de la Nación.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto de las Obligaciones 1462/001/001 y 1462/001/002, por un monto de \$ 6.620,00 (pesos uruguayos seis mil seiscientos veinte con 00/100) y \$ 23.413,00 (pesos uruguayos veinte tres mil cuatrocientos trece con 00/100) correspondiente a pasajes al exterior y viáticos fuera del País respectivamente, al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

2do.- Publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central, ambos destacados en este Ministerio y al Departamento Contabilidad (UE-001).
Cumplido, archívese.-----

[Handwritten signature]
JORGE DELGADO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11680**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN) *[Handwritten signature]*
Ma. del Carmen YÉLEZ



DC/CEG
CD/gf

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

[Handwritten signature]
Jorge Delgado